



Ayuntamiento de Santa Brígida

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE DOS PLAZAS DE PROFESORES DE MÚSICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, NIVEL 22, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador encargado de juzgar las pruebas selectivas del procedimiento de referencia, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Hacer pública la relación de las personas aprobadas en orden a la calificación final obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del anexo II de las bases generales de la convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
MEDINA GUTIÉRREZ	SAMUEL	***1022**	8	2	10
SANTANA VEGA	FLORENCIO JESÚS	***4863**	8	2	10

Segundo.- Visto el empate en la calificación final obtenida por las personas aprobadas, el orden final se soluciona en aplicación de los criterios establecidos en la base octava del anexo II de las bases generales de la convocatoria, resultando que don Florencio Jesús Santana Vega ha prestado servicio como empleado en la categoría profesional objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Santa Brígida durante 288 meses, y don Samuel Medina Gutiérrez, en idéntica condición, durante 245 meses:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
1	SANTANA VEGA	FLORENCIO JESÚS	***4863**	8	2	10
2	MEDINA GUTIÉRREZ	SAMUEL	***1022**	8	2	10

Tercero.- Elevar al Sr. Alcalde la meritada propuesta de acuerdo a los efectos de la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca.

Cuarto.- Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación Insular, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Presidenta del Tribunal,

El Secretario del Tribunal,

Fdo. María Candelaria Lasso Martínez

Fdo. Francisco Jesús Sánchez Álvarez

